

Señor:

JUEZ DE TUTELA (REPARTO)

E. S. D.

ASUNTO: Acción de Tutela de **MIRIAN DEISY RODRIGUEZ ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.182.799 de Sibundoy – Putumayo, contra **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, SECRETARIA DE EDUCACION DEL PUTUMAYO, GOBERNACION DEL PUTUMAYO, MINISTERIO DE EDUCACION**.

Yo, **MIRIAN DEISY RODRIGUEZ ANDRADE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.182.799 de Sibundoy – Putumayo, residente el barrio trece de Junio de La Hormiga – Valle del Guamuez, en uso de mis derechos y atribuciones otorgadas en la Constitución Política me permito presentar ante usted señor Juez ACCION DE TUTELA contra **SECRETARIA DE EDUCACION DE PUTUMAYO, LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, GOBERNACION DE PUTUMAYO, MINISTERIO DE EDUCACION**, dado que ante su omisión han vulnerado mis derechos fundamentales como elegible dentro del concurso abierto de méritos para cargo de docente dentro del PROCESO DE SELECCIÓN No. 613 de 2018; tales son: el derecho a la igualdad (artículo 13), petición (artículo 23), al trabajo (artículo 25), libertad de enseñanza (artículo 27) , debido proceso (artículo 29), todo lo anterior para su conocimiento con base en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: La comisión nacional del servicio civil, mediante acuerdo No “CNSC 20181000002766. del 24 de julio del 2018, establece las reglas para el concurso de méritos para “proveer Los empleos De directivos docentes y docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas Rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación departamento del putumayo PROCESO DE SELECCIÓN No. 613 de 2018”, dentro del mencionado acuerdo la CNSC establece responsabilidad a entidades, estructura las etapas del proceso, los principios, los requisitos de participación, entre otros.

SEGUNDO: Atendiendo la convocatoria citada me inscribí como aspirante a ocupar una de las dos (2) vacantes ofertadas para el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en el municipio Valle del Guamuez – Putumayo.

TERCERO: La Resolución No. 11714 expedida por La Comisión Nacional del Servicio Civil el 12 de noviembre de 2020, por la cual se conforma la lista de elegibles, ocupe el tercer lugar con 43.55 puntos.

CUARTO: El 22 de enero de 2021 se llevó a cabo la audiencia pública virtual para provisión de cargos docentes y directivos de la lista de elegibles del municipio Valle del Guamuez, a la cual me presente como el 10% adicional para escogencia de vacante, para el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental las plazas ofertadas fueron IER MIRAVALLE y CER MARAVELEZ, la primera persona en la lista de elegibles seleccionó la vacante de IER MIRAVALLE, sin embargo la segunda persona de dicha lista no se presentó a la audiencia quedando la vacante de CER MARAVELEZ sin seleccionar.

QUINTO: El presidente de la audiencia Andrés Fernando Trejo, informó que desde la Secretaría de Educación se comunicarán con aquellas personas que no se presentaron y deberán confirmar el interés en seleccionar las vacantes o de lo contrario inmediatamente se informará a quien en orden consecutivo continúe en la lista. A la fecha no se ha suscrito la respectiva acta de audiencia pública ni se ha enviado copia del video conferencia.

QUINTA: El día 21 de abril de 2021, radiqué derecho de petición en la herramienta web dispuesta por la Secretaria de Educación denominada Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, radicado No. PUT2021ER011256, mediante el cual se solicita información sobre la asignación de cargo vacante ofertada en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en el Municipio Valle del Guamuez – CER MARAVELEZ, a la fecha no se ha recibido respuesta.

SEXTA: La Secretaria de Educación del Putumayo, dentro de la misma situación estableció el cronograma de actividades para PROVEER los CARGOS DOCENTES estableciendo fecha de entrega de ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO y NOTIFICACION el día 27 de enero de 2021 y ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO desde el 27 de enero hasta el 9 de febrero de 2021.

SEPTIMA: La Secretaría de Educación del Putumayo no ha dado cumplimiento al cronograma y ha omitido su deber de emitir acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba para el cargo docente en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en el CER MARAVELEZ municipio Valle del Guamuez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ORDEN CONSTITUCIONAL

DERECHO A LA IGUALDAD

ARTICULO 13: La Gobernación del Departamento de Putumayo con su accionar está desconociendo la igualdad que todo ciudadano tiene en el ejercicio de sus Derechos, Libertades y Oportunidades, esto por cuanto sin ninguna explicación valida ha omitido a cumplir con lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Convocatoria.

DERECHO DE PETICION

ARTÍCULO 23: La Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo no ha dado respuesta alguna al derecho de petición radicado por la accionante desde el 21 de abril de 2021”

DERECHO AL TRABAJO

ARTÍCULO 25: Al omitir el cumplimiento de la obligación constitucional respecto al Derecho al Trabajo en condiciones dignas y justas. Esto, por cuanto de mi parte se han superado satisfactoriamente todas las etapas contempladas en la convocatoria a que nos estamos refiriendo y quedando a cargo de la gobernación del Putumayo el Nombramiento y la Posesión en el cargo ofertado para el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental”

DEBIDO PROCESO

ARTÍCULO 29: El actuar de la gobernación del Putumayo está desconociendo el DEBIDO PROCESO aplicable a todas las actuaciones administrativas, por cuanto inexplicablemente se ha incumplido con los plazos establecidos por la CNSC, dando lugar a perjuicios tanto a los docentes como a los beneficiarios del servicio de educación que está a cargo del estado”

ARTÍCULO 125: Nos presentamos a la convocatoria teniendo en cuenta que los cargos de docentes son de carrera y deben agotarse todos los pasos establecidos que llevan a obtener un cargo por méritos y calidades sin que se pueda alegar credo, sexo, condición social, simple y llanamente se debe cumplir la constitución y la ley.

ORDEN LEGAL

LEY 909 2004

“ARTÍCULO 27. Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito,

mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna”

ORDEN JURISPRUDENCIAL

La H. Corte Constitucional en sentencia T 340/2020 consagró que como

“regla general que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y que el ingreso a ella se hará mediante concurso público. Con esta norma el constituyente hizo explícita la prohibición de que factores distintos al mérito pudiesen determinar el ingreso y la permanencia en la carrera administrativa”.

Según lo ha explicado la constitucionalización de este principio busca tres propósitos fundamentales. El primero de ellos es asegurar el cumplimiento de los fines estatales y de la función administrativa previstos en los artículos 2 y 209 Superiores. En este sentido, se ha dicho que la prestación del servicio público por personas calificadas se traduce en eficacia y eficiencia de dicha actividad. Además, el mérito como criterio de selección provee de imparcialidad a la función pública.

PETICION

Señor Juez, bajo estas consideraciones con respeto solicito:

PRIMERO: Tutelar a mi favor los Derechos Constitucionales que han sido vulnerados por la Gobernación del Putumayo y la Secretaría Departamental de Educación del Putumayo.

SEGUNDO: Con el fin de garantizar restablecer mi derecho fundamental de petición, respetuosamente solicito al Juez de la República, el ordenar a la Secretaría de Educación denominada Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, que en el término máximo de (48) Cuarenta y Ocho Horas, contado a partir de la Notificación del fallo de primera instancia, proceda a resolver de fondo el Derecho de Petición.

TERCERO: Se ordene a la Secretaría de Educación Departamental para que a través de su representante legal proceda a emitir el acto administrativo de nombramiento como Docente a cargo del Departamento en el Municipio Valle del Guamuez y se proceda a la posesión respectiva.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

- Acuerdo Convocatoria N° 2018000002766 del 24 -07-2018
- Resultados
- Lista de Elegibles
- Oficio Cronograma de Nombramientos

NOTIFICACIONES

La suscrita:

Correo electrónico: deisy823@hotmail.com

Dirección física: Cra 12, calle 12, esquina/ Barrio 13 de Junio – La Hormiga
– Valle del Guamuez - Putumayo

Celular: 3212638140

LAS INSTITUCIONES:

- **Gobernación de Putumayo:** notificaciones.judiciales@putumayo.gov.co

Calle 8 N°. 7-40, Mocoa Putumayo

- **Secretaría de Educación:** educacion@sedputumayo.gov.co

Carrera 8 N° 17 – 34, Barrio Ciudad Jardín Mocoa (P)

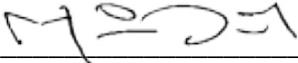
- **CNSC** notificacionesjudiciales@cns.gov.co

ANEXOS

- Fotocopia de la cedula.
- Citación a audiencia pública de escogencia de vacantes.
- Circular 005 de la secretaría de educación de putumayo

- Circular 022 de la secretaría de educación de putumayo
- Acuerdo No “CNSC 20181000002766 del 24 de julio de 2018.
- Listado de elegibles.
- Puntaje
- Derecho de Petición radicado No. PUT2021ER011256

FIRMA



MIRIAN DEISY RODRIGUEZ ANDRADE

CC. No. 41.182.799 De Sibundoy (P)

Celular: 3212638140

Email: deisy823@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

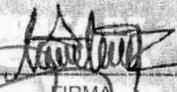
41.182.799

RODRIGUEZ ANDRADE

APELLIDOS

MIRIAN DEISY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1982**

VALLE DEL GUAMUEZ
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

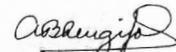
1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-JUL-2000 SIBUNDOY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-6401800-70135486-F-0041182799-20050502

0675205117A 02 159814196



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
"Construyendo región con educación"

Página 1 de 9

Código: N01.05.F06
Versión: 1.0

Macroproceso o Área:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO

PROCESO DE SELECCION 613 DE 2018

AUDIENCIA VIRTUAL:

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante la Resolución No. CNSC-20202000120575 del 3 de diciembre de 2020, "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016".

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PUTUMAYO**, se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES Población Mayoritaria Zona Rural Posconflicto - Proceso de Selección No. 613 de 2018 LISTAS DE ELEGIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION			
APERTURA AUDIENCIA:	Gobernadora, Dra. Sandra Dimas, Secretario de Educación Departamental, Ezequiel Ortiz, Hora: 8 a.m. A través de Facebook Live. Jueves 21 de Enero de 2021, 8:00 a.m.		
TIPO DE AUDIENCIA	Virtual		
LINK AUDIENCIAS:			
DIA	MPIOS	LINK	HORA INICIO:
Jueves 21 de enero de 2021	SAN MIGUEL	meet.google.com/pkk-dzjk-wau	9:00 a. m.
	PTO CAICEDO	meet.google.com/pkk-dzjk-wau	3:00 p. m.
	VILLAGARZON	meet.google.com/pkk-dzjk-wau	5:00 p. m.
Viernes 22 de enero de 2021	VALLE DEL GUAMUEZ	meet.google.com/pkk-dzjk-wau	9:00 a. m.



Construyendo Región con Educación Carrera 8 Nro. 17-34 Barrio Ciudad Jardín
Tel: 4295286 – 4205724 – 4205725 - Mocoa- Putumayo - [https:// www.putumayo.gov.co](https://www.putumayo.gov.co) -

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
"Construyendo región con educación"

Página 2 de 9

Código: N01.05.F06
Versión: 1.0

Macroproceso o Área:

	ORITO	meet.google.com/pkk-dzjk-wau	2:00 p. m.
Lunes 25 de enero de 2021	PUERTO ASIS	meet.google.com/pkk-dzjk-wau	9:00 a. m.
Martes 26 de enero de 2021	PTO GUZMAN	meet.google.com/pkk-dzjk-wau	8:00 a. m.
Miércoles 27 de enero de 2021	PTO. LEGUIZAMO	meet.google.com/pkk-dzjk-wau	9:00 a. m.

PLAZAS CONVOCADAS

SAN MIGUEL				ELEGIBLES CITADOS
CARGO	NIVEL	AREA	NRO	
Rector	Directivo Docente	NA	2	Posición 1 a 2 y 3 como 10% adicional
Coordinador	Directivo Docente	NA	1	Posición 1 y 2 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Naturales, Química	2	Posición 1 a 2 y 3 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Naturales, Educación Ambiental	3	Posición 1 a 3 y 4 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Sociales	4	Posición 1 a 4 y 5 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Educación Física, Recreación y Deporte	7	Posición 1 a 7 y 8 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana	7	Posición 1 a 7 y 8 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Idioma extranjero, ingles	5	Posición 1 a 5 y 6 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Matemáticas	9	Posición 1 a 9 y 10 como 10% adicional
Docente de Aula	Primaria	Básica Primaria	19	Posición 1 a 19 y 20-22 como 10% adicional
			60	
VALLE DEL GUAMUEZ				
Rector	Directivo Docente	NA	2	Posición 1 a 2 y 3 como 10% adicional
Director Rural	Directivo Docente	NA	1	Posición 1 y 2 como 10% adicional
Coordinador	Directivo Docente	NA	2	Posición 1 a 2 y 3 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Naturales, Física	1	Posición 1 y 2 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Naturales, Química	7	Posición 1 a 7 y 8 como 10% adicional





SECRETARIA DE EDUCACIÓN
"Construyendo región con educación"

Página 3 de 9

Código: N01.05.F06
Versión: 1.0

Macroproceso o Área:

Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Naturales, Educación Ambiental	2	Posición 1 a 2 y 3 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Sociales	5	Posición 1 a 5 y 6 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ética y Valores	1	Posiciones 1 y 2 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Educación Física, Recreación y Deporte	3	Posición 1 a 3 y 4 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Filosofía	2	Posición 1 a 2 y 3 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Humanidades y Lengua Castellana	8	Posición 1 a 8 y 9 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Idioma extranjero, ingles	7	Posición 1 a 7 y 8 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Matemáticas	7	Posición 1 a 7 y 8 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Tecnología e Informática	3	Posición 1 a 3 y 4 como 10% adicional
Docente de Aula	Primaria	Básica Primaria	18	Posición 1 a 18 y 19-21 como 10% adicional
			69	

VILLAGARZON

Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Naturales, Física	1	Posición 1 y 2 como 10% adicional
Docente de Aula	Primaria	Básica Primaria	3	Posición 1 a 3 y 4 como 10% adicional

CARGO	NIVEL	AREA	NRO	Elegibles citados
ORITO				
Rector	Directivo Docente	NA	1	Posición 1 y 2 como 10% adicional
Coordinador	Directivo Docente	NA	2	Posiciones 1 a la 2 y 3 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Naturales, Química	5	Posiciones 1 a 5 y 6 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Naturales, Educación Ambiental	1	Posición 1 y 2 como 10% adicional
Docente de Aula	Secundaria	Ciencias Sociales	3	Posiciones 1 a la 3 y 4 como 10% adicional



Construyendo Región con Educación Carrera 8 Nro. 17-34 Barrio Ciudad Jardín
Tel: 4295286 – 4205724 – 4205725 • Mocoa- Putumayo • [https:// www.putumayo.gov.co](https://www.putumayo.gov.co) •

14